



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA,  
DEMANDADO : ANDRES FELIPE PAZ ERAZO  
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00123-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Mayo (20) de Dos Mil veintiuno (2.021)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

7

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, __24 de mayo del 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No.81_ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA,  
DEMANDADO : ANDRES FELIPE PAZ ERAZO  
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00123-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO..... \$3.917.000.00

V/R GASTOS DE  
NOTIFICACIÓN.....\$36.690.00

V/R GASTOS CERTIFICADO DE TRADICIÓN .....\$37.500.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....  
\$3.991.190.00

=====

Santiago de Cali, Mayo (20) de Dos Mil veintiuno (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO